

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 257 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 10 de julio de 2024.

VISTOS:

El Informe Nº 166-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 2 de julio de 2024, el Informe Nº 1983-2024-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 1 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 238-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de julio de 2023, se designó al Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de Adjudicación Simplificada de la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación del colector principal de 800 mm de la Av. Siete del distrito de Los Aquijes, provincia de Ica, departamento de Ica"; siendo esta reconfirmada mediante: 1. Resolución de Gerencia General Nº 270-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 5 de setiembre de 2023, 2. Resolución de Gerencia General Nº 329-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 20 de noviembre de 2023, 3. Resolución de Gerencia General Nº 183-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 7 de mayo de 2024, el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº	CALIDAD
LUIS RAFAEL GÓMEZ RIVERA	29343961	Presidente
OMAR GRIMALDO SAN MIGUEL	45440160	Primer Miembro
RICARDO JESÚS ANGULO VILLAGARCÍA	71447323	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº	CALIDAD
ALFONSO LOO ANYARIN	21455489	Presidente
MANUEL EMILIO ESPINOZA CABRERA	21450894	Primer Miembro
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ESPINOZA	40173224	Segundo Miembro

Que, mediante Informe Nº 1983-2024-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 1 de julio de 2024, el jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial pone en conocimiento que, el Sr. Ricardo Angulo Villagarcía dejó de prestar servicios para la EPS EMAPICA S.A. desde el 26 de junio de 2024; por lo que, a efectos de no afectar la continuidad del procedimiento del cual es miembro titular, recomienda, reconfirmar el comité de selección con la finalidad de continuar con la nueva convocatoria de selección Adjudicación Simplificada Nº 13-2024-EPS EMAPICA S.A./CS-1, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del colector principal de 800 mm de la Av. Siete del distrito de Los Aquijes, provincia de Ica, departamento de Ica" con CUI Nº 2553270;

Que, a través del Informe Nº 166-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 2 de julio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que, teniendo en cuenta lo informado por el jefe de Logística y Control Patrimonial, recomienda reconfirmar el comité de selección con la finalidad de continuar con la nueva convocatoria de selección Adjudicación Simplificada Nº 13-2024-EPS EMAPICA S.A./CS-1, conforme a la propuesta de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 257 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Que, el numeral 4.8 del artículo 44° del Reglamento, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento de la Ley), establece que: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Por las consideraciones expuestas, y al amparo del Reglamento de la Ley, resulta necesario que vía acto resolutivo se reconforme el comité de selección designados a través de la resolución de Gerencia General N° 183-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. por el cese en la prestación de servicio de un miembro titular;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de Adjudicación Simplificada N° 13-2024-EPS EMAPICA S.A./CS-1, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del colector principal de 800 mm de la Av. Siete del distrito de Los Aquijes, provincia de Ica, departamento de Ica" con CUI N° 2553270, reconformada por resolución de Gerencia General N° 183-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 7 de mayo de 2024; quedando el Comité integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
LUIS RAFAEL GÓMEZ RIVERA	29343961	Presidente
OMAR GRIMALDO SAN MIGUEL	45440160	Primer Miembro
DEYSSI DIANA AYO MEDINA	44912315	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
ALFONSO LOO ANYARIN	21455489	Presidente
MANUEL EMILIO ESPINOZA CABRERA	21450894	Primer Miembro
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ESPINOZA	40173224	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Los integrantes del Comité de Selección son solidariamente responsables de la actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias; y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 257 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección designados en el artículo primero, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAUL ADOLFO LINARES BAÑADOS
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

